



Estimada familia,

El próximo lunes 15 de abril de 2024 comienza el plazo de presentación de solicitudes de ayuda de comedor escolar de alumnos ya matriculados en el centro educativo, conforme a lo que dispone el artículo 22 de la Orden EDU/693/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008, de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar, finalizando el 8 de mayo.

Como cada curso escolar ya están disponibles en la aplicación de [Comedores Escolares](https://comedoresescolares.jcyl.es/) las **solicitudes pregrabadas de ayuda** (*Documento de confirmación de datos para la renovación de ayuda de comedor escolar*) así como la opción de **nuevas solicitudes de ayuda** para el curso 2024/2025, para los alumnos que ya estuvieran matriculados en el centro en el curso anterior. Accediendo a la aplicación en la dirección <https://comedoresescolares.jcyl.es/> podrán confirmarlas y enviarlas telemáticamente, evitando así la presentación del documento físico en el centro.

Se podrán presentar todas las solicitudes telemáticamente, incluidos los supuestos en los que se deba adjuntar documentación (*familia monoparental, acogimiento, condiciones especiales de género, víctimas de terrorismo, situación carencial específica o si no autorizan los cruces para obtener datos económicos, de discapacidad y de condición de familia numerosa*), en cuyo caso podrán adjuntar la documentación justificativa a través de la aplicación.

Ambas opciones, confirmación de solicitud pregrabada de ayudas o presentación de nueva solicitud de ayudas, están accesibles desde el menú "*Consultar solicitudes*", en la parte superior de la pantalla. Desde la aplicación también está disponible para su descarga el *Impreso de Solicitud de Ayudas de Comedor Escolar para el curso 2024/2025*, que pueden rellenar e imprimir para su presentación en el centro junto a la documentación necesaria.

Para cualquier duda o consulta puede contactar con el Servicio de Atención al Ciudadano en el teléfono 012 o en el 983 327 850, en el horario comprendido entre las 8:00 horas a las 22:00 horas, de lunes a viernes y sábados (no festivos) de 9:00 a 14:00 horas. También podrán solicitar a través del 012 su alta en la aplicación. En la aplicación además tiene a su disposición el manual explicativo así como los procedimientos y documentos anexos relativos a la tramitación de las ayudas de comedor escolar.

Reciba un cordial saludo,

El Servicio de Comedores Escolares